MP-SAMC-001-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"**OBJETO**: **MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA SANTA HELENA ALTA EN EL SECTOR LA SOLEDAD, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU-CTO-1385-2025, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA A LA VEREDA BUENOS AIRES EN EL SECTOR TRAVESÍA LAS ESCUELAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU-1450-2025, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA GUACANONZO ALTO EN EL SECTOR LAS ANGUSTIAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU-CTO-1428-2025**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Región: Sumapaz

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Pandi

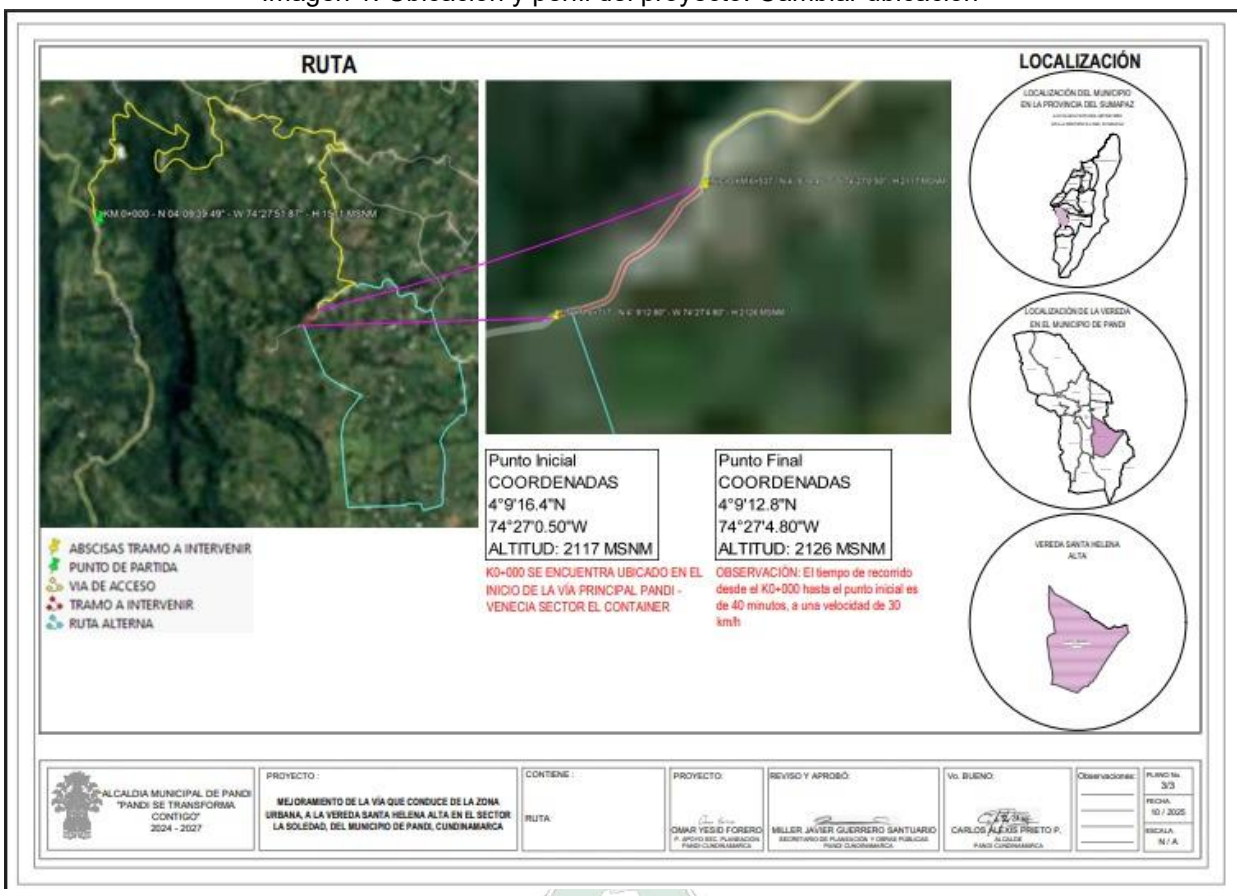
Centro poblado: Rural

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA SANTA HELENA ALTA EN EL SECTOR LA SOLEDAD, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA. CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ICCU No. 1385 DE 2025

COORDENADAS:

vereda Santa Helena Alta, en el sector La Soledad
Inicio: KM 6 + 537 Final: K: 6 + 717
Coordenadas K:0: N 4 9 39.49 W 74 27 51.87
Punto inicial: N 4 9 16.4 W 74 27 0.50
Punto final: N 4 9 12.8 W 74 27 4.80

Imagen 1. Ubicación y perfil del proyecto. Cambiar ubicación



"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA A LA VEREDA BUENOS AIRES EN EL SECTOR TRAVESÍA LAS ESCUELAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 1450 DE 2025.

COORDENADAS:

Vda Buenos Aires, Sec Travesia Las Escuelas
Coordenadas K:0: N 4 8 30.39 W 74 26 25.12
TRAMO 1
Punto inicial: N 4 08 48.18 W 74 26 29.10
Punto final: N 4 08 49.70 W 74 26 26.90

TRAMO 2
Punto inicial: N 4 08 59.45 W 74 26 27.44
Punto final: N 4 09 1.90 W 74 26 26.90

Tramo 1: Inicio KM 0 + 913 Final: KM: 1 + 003

Tramo 2: Inicio KM 1 + 303 Final: KM: 1 + 393

Imagen 1. Ubicación y perfil del proyecto.



MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA VEREDA GUACANONZO ALTO EN EL SECTOR LAS ANGUSTIAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA. CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ICCU No. 1428 DE 2025

COORDENADAS:

vereda Guacanonzo Alto, en el sector Las Angustias
Inicio: KM 0 + 702 Final: K: 0 + 832
Coordenadas K:0: N 4 10 41.32 W 74 26 53.65
Punto inicial: N 4 11 3.20 W 74 26 54.70
Punto final: N 4 11 7.00 W 74 26 56.00

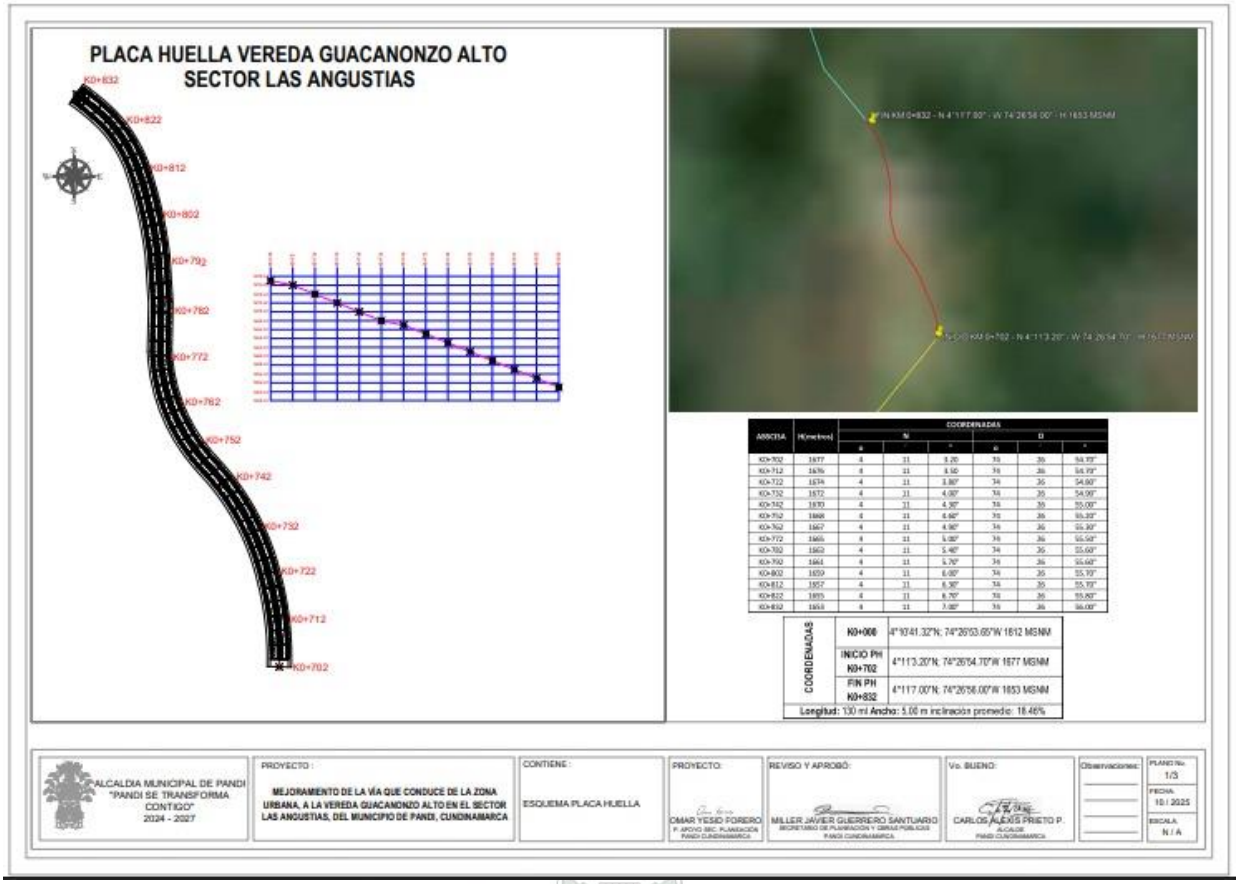


Imagen 1. Ubicación y perfil del proyecto. Cambiar ubicación

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

1.1 El mejoramiento del tramo vial de la **VEREDA SANTA HELENA ALTA EN EL SECTOR LA SOLEDAD** a intervenir, tiene una longitud promedio de 180 metros aproximadamente a través de la construcción de Placa Huella con un ancho de 4,5 metros.

1.2 El mejoramiento del tramo vial de la **VEREDA BUENOS AIRES EN EL SECTOR TRAVESÍA LAS ESCUELAS** a intervenir, en dos (2) tramos cada uno, con una longitud promedio de 90 metros cada uno para un total de 180 metros a través de la construcción de Placa Huella con un ancho de 4,5 metros.

1.3 El mejoramiento del tramo vial de la **LA VEREDA GUACANONZO ALTO EN EL SECTOR LAS ANGUSTIAS** a intervenir, tiene una longitud promedio de 130 metros aproximada mente a través de la construcción de Placa Huella con un ancho de 4,5 metros.

Los tramos a intervenir tienen pendientes superiores al 7%, bajos niveles de tránsito, radios de curvatura mínimos y un ancho promedio de 4,5 metros, características que favorecen la construcción de Placa Huellas, porque su diseño es más funcional por la geometría de la vía.

Adicionalmente, facilita la utilización de mano de obra no calificada, a menores costos, mientras que otras opciones, como el asfalto flexible, son más costosas porque requieren maquinaria y materiales no disponibles en la región y no generan empleo de mano de obra de la zona. Otra alternativa como el adoquín, no garantiza la misma estabilidad que la placa huella, mientras que el afirmado es una solución transitoria al problema de transitabilidad vehicular. Por las anteriores razones, se ha escogido como alternativa la construcción de Placa Huella.

Localización: VÍA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA SANTA HELENA ALTA EN EL SECTOR LA SOLEDAD, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA



Localización: VÍA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA A LA VEREDA BUENOS AIRES EN EL SECTOR TRAVESÍA LAS ESCUELAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA.



Fotografía 1: Tramo Inicio, fuente propia



Fotografía 2: Tramo intermedio, fuente propia



Fotografía 1: Tramo 2 inicio, fuente propia



Fotografía 2: Tramo intermedio, fuente propia

Localización: VIA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA VEREDA GUACANONZO ALTO EN EL SECTOR LAS ANGUSTIAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA



2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. **Ítems de pago: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA SANTA HELENA ALTA EN EL SECTOR LA SOLEDAD, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA. CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ICCU No. 1385 DE 2025**

MUNICIPIO DE PANDI
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA SANTA HELENA ALTA EN EL SECTOR LA SOLEDAD, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA. CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ICCU No. 1385 DE 2025

MM-CO-001-2021

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES, EXVACACIONES Y RELLENOS								
1	600.4P		P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	15,09	$ 65.346,00	$ 986.071,14
Subtotal								**$ 986.071,14**
CONCRETOS								
2	630.4	G		CONCRETOS CLASE D, fc = 3000 psi bases	m3	55,66	$ 792.127,00	$ 44.089.788,82
3	630.7	G		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40 % RAJÓN PARA BASES	m3	50,44	$ 546.151,00	$ 27.547.856,44
4	671.1	G		CUNETA EN CONCRETO CLASE E 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	m3	33,51	$ 654.346,00	$ 21.927.134,46
Subtotal								**$ 93.564.779,72**
ACEROS								
5	640.1	G		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	kg	5.667,09	$ 8.126,00	$ 46.050.773,34
Subtotal								**$ 46.050.773,34**

SUBTOTAL OBRAS			**$ 140.601.624,20**
ADMINISTRACION,UTILIDAD,IMPREVISTO	A.U.I	33,00%	$ 46.398.535,99
AJUSTE AL PESO			$ 160,19
VALOR TOTAL			**$ 187.000.000,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**A.U.I**		33,0%

b. **Ítems de pago:** Como alternativa de solución se definió la Construcción aproximada de dos (2) tramos cada uno, con una longitud promedio de 90 metros cada uno para un total de 180 metros de placa huella en la **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA A LA VEREDA BUENOS AIRES EN EL SECTOR**

TRAVESÍA LAS ESCUELAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA. CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ICCU No. 1450 DE 2025

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA A LA VEREDA BUENOS AIRES EN EL SECTOR TRAVESÍA LAS ESCUELAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ICCU No. 1450 DE 2025

MM-CO-001-2021

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES, EXVACACIONES Y RELLENOS								
1	600.4P		P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	8,22	$ 65.346,00	$ 537.144,12
Subtotal								**$ 537.144,12**
CONCRETOS								
2	630.4	G		CONCRETOS CLASE D, fc = 3000 psi bases	m3	29,22	$ 792.127,00	$ 23.145.950,94
3	630.7	G		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40 % RAJÓN PARA BASES	m3	25,65	$ 546.151,00	$ 14.008.773,15
4	671.1	G		CUNETA EN CONCRETO CLASE E 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	m3	17,33	$ 654.346,00	$ 11.339.816,18
Subtotal								**$ 48.494.540,27**
ACEROS								
5	640.1	G		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	kg	3.218,85	$ 8.126,00	$ 26.156.375,10
Subtotal								**$ 26.156.375,10**

SUBTOTAL OBRAS			**$ 75.188.059,49**
ADMINISTRACION,UTILIDAD,IMPREVISTO	A.U.I	33,00%	$ 24.812.059,63
AJUSTE AL PESO			$ 119,12
VALOR TOTAL			**$ 100.000.000,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**A.U.I**		33,0%

Pagina 1

c.- Items de Pago MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA VEREDA GUACANONZO ALTO EN EL SECTOR LAS ANGUSTIAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA. CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ICCU No. 1428 DE 2025

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA VEREDA GUACANONZO ALTO EN EL SECTOR LAS ANGUSTIAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA. CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ICCU No. 1428 DE 2025

MM-CO-001-2021

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES, EXVACACIONES Y RELLENOS								
1	600.4P		P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	8,22	$ 65.346,00	$ 537.144,12
Subtotal								**$ 537.144,12**
CONCRETOS								
2	630.4	G		CONCRETOS CLASE D, fc = 3000 psi bases	m3	29,22	$ 792.127,00	$ 23.145.950,94
3	630.7	G		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40 % RAJÓN PARA BASES	m3	25,65	$ 546.151,00	$ 14.008.773,15
4	671.1	G		CUNETA EN CONCRETO CLASE E 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	m3	17,33	$ 654.346,00	$ 11.339.816,18
Subtotal								**$ 48.494.540,27**
ACEROS								
5	640.1	G		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	kg	3.218,85	$ 8.126,00	$ 26.156.375,10
Subtotal								**$ 26.156.375,10**

SUBTOTAL OBRAS			**$ 75.188.059,49**
ADMINISTRACION,UTILIDAD,IMPREVISTO	A.U.I	33,00%	$ 24.812.059,63
AJUSTE AL PESO			$ 119,12
VALOR TOTAL			**$ 100.000.000,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**A.U.I**	33,0%

Pagina 1

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías

4. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

a) No se pagará Anticipo.

b) Los pagos se harán mediante actas parciales mensuales sin que estas sumadas excedan el 90%, del valor total del contrato. El saldo restante, es decir, el 10% del valor del contrato, se cancelará a la entrega y recibo a satisfacción del acta de recibo liquidación final, previo visto bueno del supervisor del contrato y presentación de informes mensuales e informe final de la actividad con registro fotográfico, acta y memorias de cantidades, Sena Fic, ensayos de calidad, bitácora de obra, factura electrónica, pago de seguridad social y certificados de cumplimiento por parte del supervisor.
De igual forma el contratista se obliga a realizar el atraque o confinamiento de las cunetas con el fin de evitar socavación de estas y desestabilización de la Placa Huella.(Requisito para el recibo de obra)
Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda Municipal.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a.- Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

AFIRMADO
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A DISTANCIA MENOR DE 5KM)
CONCEPTOS CLASE D, F* C=3000 PSI (BASES)

CONCEPTO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% TAJÓN PARA BASES
CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

b.-Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños APROBADOS POR EL ICCU para la realización de placa huella, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1 Un (1) Director de Obra Ingeniero Civil.
- Un (1) Residente de Obra Ingeniero Civil O Arquitecto.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra (Ingeniero Civil)	Mínimo quince (15) años, contados a partir de la suscripción de la tarjeta profesional.	Director de Obra en mínimo 3 contratos de construcción de placa huella

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	Mínimo diez (10) años, contados a partir de la suscripción de la tarjeta profesional.	Director de Obra en mínimo 3 contratos de construcción de placa huella

b. Maquinaria mínima del proyecto

El proponente debe certificar que cuenta como mínimo con el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser total para el desarrollo actividades de su competencia.

En caso de que la herramienta y equipo no sea de propiedad del contratista, este debe presentar certificaciones de disponibilidad para alquiler inmediato emitida por alguna persona natural o jurídica para el alquiler de herramienta y equipo.

Equipo Básico

- Herramienta Menor.
- Mezcladora de un Bulto.

- Vibro compactador tipo Rana.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo

de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La entidad incluirá los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Especificaciones generales de construcción del ICCU vigentes e INVIAS

Elaborado a los Once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

REVISADO Y APROBADO POR: **MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO**	**FIRMA:** 	**CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL**
V°B° MILENA GAITAN USECHE ASESOR JURIDICO	**FIRMA:** 	**CARGO:** **ASESOR JURÍDICO**